

EXENTA Nº 01921 /

SANTIAGO, 10 OCT 2003

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las características físicas que presenta el Aeródromo Privado "PURRAHUIN", emplazado al interior del Fundo del mismo nombre, Comuna de Río Bueno, Xa. Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Departamento Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Privado "PURRAHUIN", Comuna de Río Bueno, Provincia de Valdivia, Xa. Región.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a).
- D) Lo informado por la Dirección Nacional de Aeropuertos - MOP, mediante Memorandum Nº 232 de fecha 07 de Octubre de 2003.

RESUELVO:

1) **Habilitase y autorizase el funcionamiento del Aeródromo**

a) Nombre	:	"PURRAHUIN"
b) Uso	:	Particular
c) Propietario	:	SRA. ERIKA LUFER HEINRICH.
d) Administrador	:	SRA. ERIKA LUFER HEINRICH.
Rut	:	3.598.871 - 8
Domicilio	:	Fundo Purrahuín, Río Bueno
Fono	:	231 07 21.

2) **Ubicación**

a) Comuna	:	Río Bueno			
b) Localización	:	16 Km. al Sur Oriente de Río Bueno.			
c) Región	:	Décima	Provincia	:	Valdivia
d) Latitud	:	40° 21' 55" S.	Longitud	:	72° 46' 36" W.

3) **Características Físicas:**

a) Orientación Magnética	: 154° - 334° (15 - 34)
b) Largo de Pista	: 600 m.
c) Ancho de Pista	: 18 m.
d) Largo Franja de Pista	: 660 m.
e) Ancho de Franja de Pista	: 36 m.
f) Elevación	: 105 m. (345 Ft).
g) Pendiente Longitudinal	: 0,2 %
h) Superficie de Pista	: Pasto
i) Resistencia de Pista	: 5.700 Kg.

4) **Características Técnicas:**

a) Horario de Funcionamiento	: HJ
b) Iluminación	: No Tiene
c) Servicios Terrestres	: No Tiene
d) Tipo de aproximación	: Visual
e) Clave de referencia	: 1 - A O.A.C.I.

- 5) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Regional Sur.
- 6) Se hace presente que este Aeródromo es de propiedad privada y de uso particular, por tanto, quienes quieran hacer uso de él deberán solicitar autorización al fono 231 07 21.
- 7) Responsable de mantener el Aeródromo, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución es la Sra. ERIKA LUFER HEINRICH.-
- 8) El Administrador, no podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el Aeródromo, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento, deberá seguir para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de éste y/o modificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.
- 9) El Administrador, está obligado a informar inmediatamente al Organismo Responsable de su Inspección cada vez que el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas y colocar las señales reglamentarias correspondientes.
- 10) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección de Comercialización y Negocios, Subdirección Comercial, Avda. Miguel Claro 1314 Santiago; o en cualquier Unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a lo largo del país.

- 11) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el Aeródromo no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio o cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y comuníquese.

Anótese y comuníquese. (FDO). ENRIQUE ROSENDE ALBA, GENERAL DE BRIGADA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
 - 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
 - 1 EJ. FACH III. BRIGADA AEREA
 - 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 1 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 EJ. SRA. ERIKA LUFER HEINRICH.
 - 1 EJ. DGAC. REGIONAL SUR.
 - 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
 - 1 EJ. DGAC. FISCALIA
 - 1 EJ. DGAC. DIR. DE COM. Y NEGOCIOS, SUBDIR. COMERCIAL
 - 1 EJ. DGAC. DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDIR. NAV. AEREA, DEPTO AIS
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDIR. NAV. AEREA, DEPTO SERV. TELECOM. AERON.
 - 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDIR. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS. (A)
- JRZ/jrz.